

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SE DECLARE COMO RECINTO PARLAMENTARIO PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2020, LAS INSTALACIONES DE LA SEGUNDA REGIÓN NAVAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; PARA EFECTO DE HACER LA ENTREGA DE APOYO PARA LA OPERACIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS TÓXICOS DE EMBARCACIONES TRIUMPH.

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA. LEÍDO POR LA DIPUTADA CLAUDIA AGATON MUÑIZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



| | |
|--|-----------------|
| APROBADO EN LO GENERAL EN VOTACIÓN NOMINAL CON | |
| 21 | VOTOS A FAVOR |
| 0 | VOTOS EN CONTRA |
| 0 | ABSTENCIONES |

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, Acuerdo Parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, la habilitación como Recinto Parlamentario para llevar a cabo Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso del Estado el día jueves 15 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, las instalaciones de la Segunda Región Naval de la Secretaría de Marina, en la ciudad de Ensenada, Baja California, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en el **QUINTO PARRAFO del artículo 9 de la Ley que rige este poder**, la sesión, es la reunión oficial de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, en el Recinto Parlamentario denominado “Lic. Benito Juárez García”; podrá habilitar otro lugar como recinto parlamentario mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada.

CUARTA.- Es el caso que uno de los objetivos de esta Legislatura es el acercamiento continuo con los ciudadanos que residen en la entidad, y en razón de ello apoyar en las necesidades que aquejan cada uno de los Municipios que la componen; tal como lo vive en la actualidad la ciudad de Ensenada a causa de la embarcación Triumph que se encuentra varada en la costa.

QUINTA.- Es debido a lo anterior que esta Junta de Coordinación Política hace la propuesta de realizar una Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Segunda Región Naval de la Secretaría de Marina a efecto de entregar de manera directa y formal un apoyo económico a nombre de la XXIII Legislatura para la operación y traslado de los residuos tóxicos que aloja dicha embarcación.

SEXTA.- En apego y observancia de lo mencionado en la consideración que antecede, al tratarse de lugar distinto al del Recinto Oficial “Salón de Sesiones Benito Juárez García”, se requiere mediante acuerdo la habilitación como recinto parlamentario del lugar que se propone.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, en vinculación y sustento en el QUINTO PÁRRAFO del artículo 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, así como **19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, por considerarse



como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara Recinto Parlamentario las instalaciones de la Segunda Región Naval de la Secretaría de Marina, en la ciudad de Ensenada, Baja California; para llevar a cabo Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso del Estado, el día jueves 15 de octubre de 2020, a las 11:00 horas.

DADO en Sesión Virtual a los 06 días del mes de octubre del año 2020.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
PRESIDENTA

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
INTEGRANTE

DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ
INTEGRANTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES
INTEGRANTE

DIP. RODRIGO ANÍBAL OTÁÑEZ LICONA
INTEGRANTE

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
INTEGRANTE

DIP. ELÍ TOPETE ROBLES
INTEGRANTE

DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
INTEGRANTE

Acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, la habilitación como Recinto Parlamentario para llevar a cabo Sesión Extraordinaria el día jueves 15 de octubre de 2020, las instalaciones de la Segunda Región Naval de la Secretaría de Marina, en la ciudad de Ensenada, Baja California.